

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

ADQUISICIÓN DIRECTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA – PROAC N° 001-2019-MPM/CH – PRIMERA CONVOCATORIA

Postor: ASOCIACION AGRARIA PALO BLANCO

CONSULTA N° 01

REFERENTE AL PUNTO 13. DE LOS POSTORES. APARTADO 13.7 "Las Organizaciones o Empresas de Productores que participan en este proceso deberán tener como mínimo Tres (03) años de Constituidas que deberán acreditar con la Partida Registral de la Constitución de la Asociación y/o Empresa vigente emitida por Registros Públicos."

La Comisión de Adquisición y el Área Encargada de las Contrataciones de la Entidad solicita TENER COMO MÍNIMO TRES (03) AÑOS DE CONSTITUIDAS, Haciendo de su conocimiento que una Empresa, una vez constituida, contando con su RUC e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores está apta para participar en cualquier convocatoria pública o privada, permitiendo una libre competencia en el mercado nacional.

SOLICITAMOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA COMISION DEJAR SIN EFECTO DICHO APARTADO 13.7.

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 01

*La Comisión de Adquisición por UNANIMIDAD **ACOGE PARCIALMENTE** la presente consulta, estableciendo que las organizaciones o empresas de productores que participan en este proceso deberán tener como mínimo UN (01) AÑO de constituidas debiendo acreditarlo con la Partida Registral de la constitución de la asociación y/o empresa vigente emitida por Registros Públicos.*

En bases integradas:

13.7 Las Organizaciones o Empresas de Productores que participan en este proceso deberán tener como mínimo UN (01) año de Constituidas que deberán acreditar con la Partida Registral de la Constitución de la Asociación y/o Empresa vigente emitida por Registros Públicos.

CONSULTA N° 02

REFERENTE AL PUNTO B. POSTOR: ORGANIZACIONES DE BASE O EMPRESA DE PRODUCTORES:

"Copia legalizada del Informe de Inspección Técnica Sanitaria emitida por DIGESA (DESA) del Establecimiento del postor, Planta Procesadora y/o Molino de Pilado de la Región Piura, vigente a la Presentación de Propuestas para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE y FRIJOL CASTILLA"

Hago presente que para el caso del Producto FRIJOL CASTILLA no es necesaria el Informe de Inspección Técnica Sanitaria, razón que DIGESA no Inspecciona ni Certifica Las Plantas Procesadoras de Productos Primarios Agropecuarios y Piensos.

SOLICITAMOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA COMISION MODIFICAR EN MENCION A LO EXPLICADO DEBIENDO DECIR:

"Copia Legalizada del Informe de; Inspección Técnica Sanitaria emitida por DIGESA (DESA) del Establecimiento del postor, Planta Procesadora y/o Molino de Pilado de la Región Piura, vigente a la Presentación de Propuestas para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE."

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 02

*La Comisión de Adquisición por UNANIMIDAD, **ACOGE** la presente consulta para el caso del Producto FRIJOL CASTILLA no es necesaria el Informe de Inspección Técnica Sanitaria, razón que DIGESA no Inspecciona ni Certifica Las Plantas Procesadoras de Productos Primarios Agropecuarios y Piensos.*

En bases integradas:

"Copia Legalizada del Informe de Inspección Técnica Sanitaria emitida por DIGESA (DESA) del Establecimiento del postor, Planta Procesadora y/o Molino de Pilado de la Región Piura, vigente a la Presentación de Propuestas para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE."

CONSULTA N° 03

Copia Legalizada de la Autorización Sanitaria del Establecimiento del Postor, Planta Procesadora dedicados al procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos (Limpiado, Seleccionado, Envasado, Etiquetado, Empacado) emitidos por SENASA - PIURA, en la misma que describa el producto a procesar (FRIJOL CASTILLA) vigente a la fecha de recepción con seis (06) meses de antigüedad.

Al respecto debo aclarar que según el ANEXO N° 01 - B, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FRIJOL CASTILLA, en el Punto 5 Envase y Punto 6 Rotulado, el envase se Fabrica y Rotula de acuerdo a dichas Especificaciones Técnicas por lo que la Planta Procesadora realiza el procesamiento de Limpiado, Seleccionado y Envasado, más no el Etiquetado y Empacado procesamientos que no exige las Especificaciones Técnicas.

SOLICITAMOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA COMISION MODIFICAR EN MENCION A LO EXPLICADO DEBIENDO DECIR:

"Copia Legalizada de la Autorización Sanitaria del Establecimiento del Postor, Planta Procesadora dedicados al procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos (Limpiado, Seleccionado y Envasado) emitidos por SENASA - PIURA, en la misma que describa el producto a procesar (FRIJOL CASTILLA) vigente a la fecha de recepción con seis (06) meses de antigüedad."

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 03

*La Comisión de Adquisición por UNANIMIDAD, **ACOGE PARCIALMENTE** la presente consulta en lo referente a la presentación de la copia Legalizada de la Autorización Sanitaria del Establecimiento del Postor, Planta Procesadora dedicados al procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos. Asimismo, se precisa que la citada autorización debe de estar vigente, no estableciéndose meses de antigüedad a la recepción de la propuesta.*

En bases integradas:

"Copia Legalizada de la Autorización Sanitaria del Establecimiento del Postor, Planta Procesadora dedicados al procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos (Limpiado, Seleccionado y Envasado) emitidos por SENASA - PIURA, en la misma que describa el producto a procesar (FRIJOL CASTILLA) vigente a la fecha de recepción de la propuesta."

CONSULTA N° 04

"Copia Legalizada del Certificado del Proceso de la Línea de Producción del Molino de Pitado de Arroz y/o Planta Procesadora, emitido por la Dirección Regional o Agencia Agraria correspondiente de la Región Piura que acredite tal condición actualizada y vigente, a la Presentación de Propuestas para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE y FRIJOL CASTILLA."

La Comisión de Adquisición y el Área Encargada de las Contrataciones de la Entidad solicita CERTIFICADO DE PROCESO DEL MOLINO DE ARROZ Y PLANTA PROCESADORA, hacemos de su conocimiento que para el Proceso el Molino de Arroz cuenta con HACCP emitido por DIGESA y La Planta Procesadora de Menestras con Autorización Sanitaria emitido por SENASA, siendo estos documentos los necesarios y no otro requisito como el que solicitan.

SOLICITAMOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA COMISION DEJAR SIN EFECTO DICHO DOCUMENTO

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 04

*La Comisión de Adquisición por UNANIMIDAD, **NO ACOGE** la presente consulta, toda vez que resulta necesaria la presentación de la copia legalizada del Certificado del Proceso de la Línea de Producción del Molino de Pitado de Arroz y/o Planta Procesadora, emitido por la Dirección Regional o Agencia Agraria correspondiente de la Región Piura que acredite tal condición actualizada y vigente, a la Presentación de Propuestas para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE y FRIJOL CASTILLA garantiza la inocuidad de los productos a adquirirse.*

Postor: GROUP CORNEJO & JJPB SAC.

CONSULTA N° 01

Señores Miembros del Comité; en las Bases en el NUMERAL 19. VIGENCIA DEL CONTRATO Y FECHADE ENTREGA

El contrato tiene como plazo de vigencia desde el día siguiente de su suscripción hasta la conformidad de la entrega y el pago correspondiente.

ITEM	PRODUCTO	N° ENTREGA	FECHA	CANTIDAD	
				KG.	TM
01	ARROZ PILADO CORRIENTE	PRIMERA	Al día siguiente de suscrito el contrato	63,000	63.00
02	FRIJOL CASTILLA	PRIMERA	Al día siguiente de suscrito el contrato	7,368	7.368

De la elaboración del envase el cual es tejido de primer uso en un tamaño y rotulado según las Características de las Especificaciones Técnicas del ANEXO N° 01-A Y 01-B, el cual debe tener medidas de 101 cm de largo y 56 cm de ancho con un peso del envase de 81.50 grs.

Este saco no es un envase comercial que no se encuentra en el mercado libre el cual debe elaborarse y confeccionarse con anticipación a los fabricantes el mismo que tiene un tiempo de elaboración de 8 días calendario por las empresas que lo confeccionan de acuerdo a lo referenciado.

Así mismo la elaboración del rotulado de los envases se realiza considerando el ANEXO 03 y se deberá utilizar para la impresión tinta indeleble de uso alimentario y no desprenderse ni borrarse con el rozamiento y manipuleo, lo cual demanda de un tiempo prudente de secado para su uso.

SOLICITAMOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE ADQUISICION INCLUIR y MODIFICAR EN MENCION A LO EXPLICADO DEBIENDO DECIR:

El contrato tiene como plazo de vigencia desde el día siguiente de su suscripción hasta la conformidad de la entrega y el pago correspondiente.

ITEM	PRODUCTO	N° ENTREGA	FECHA	CANTIDAD	
				KG.	TM
01	ARROZ PILADO CORRIENTE	PRIMERA	No mayor a diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	63,000	63.00
02	FRIJOL CASTILLA	PRIMERA	No mayor a diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	7,368	7.368

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 01

La Comisión de Adquisición por UNANIMIDAD, **ACOGE** la presente consulta modificándose el plazo de la primera entrega de los productos a adquirirse.

En bases integradas:

19. VIGENCIA DEL CONTRATO Y FECHA DE ENTREGA

- El contrato tiene como plazo de vigencia desde el día siguiente de su suscripción hasta la conformidad de la entrega y el pago correspondiente.
- El volumen total del producto adquirido será entregado en el almacén del Programa de Alimentación Complementaria PROAC, de acuerdo al siguiente cronograma:

ITEM	PRODUCTO	N° ENTREGA	FECHA	CANTIDAD	
				KG.	TM
01	ARROZ PILADO CORRIENTE	PRIMERA	No mayor a diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	63,000	63.00
		SEGUNDA	A los treinta (30) días de suscrito el contrato	63,000	63.00
		TERCERA	A los noventa (90) días de suscrito el contrato	64,120	64.12
TOTAL				190,120	190.12
02	FRIJOL CASTILLA	PRIMERA	No mayor a diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	7,368	7.368
		SEGUNDA	A los treinta (30) días de suscrito el contrato	7,368	7.368
		TERCERA	A los noventa (90) días de suscrito el contrato	7,368	7.368
				22,104	22.104

CONSULTA N° 02

Señores Miembros del Comité; en las Bases en el NUMERAL 15. PRESENTACIÓN DE SOBRES; SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA. - POSTOR: ORGANIZACIONES DE BASEO EMPRESA DE PRODUCTORES; Se está solicitando en estos dos requisitos:

- Copia legalizada del Informe de Vigilancia Post Registro Sanitario realizado por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental - DESA, no mayor a dos (02) meses de antigüedad, la cual no contenga observación alguna a nombre del Postor r Molino de Pilado y/o Procesadora aplicable al ARROZ PILADO CORRIENTE.
- Copia legalizada de la Autorización Sanitaria del Establecimiento del Postor, Planta Procesadora dedicados al procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos (limpiado, Seleccionado, Envasado, Etiquetado, Empacado) emitidos por SENASA - PIURA en la misma que describa el producto a procesar (FRIJOL CASTILLA) vigente a la fecha de recepción con seis (06) meses de antigüedad.

PREGUNTO: Para los demás requisitos solicitados:

- Copia Legalizada de la Constancia de Vigilancia y Monitoreo del Registro Sanitario otorgado por DIGESA, a nombre del Postor, Molino de Pilada y/o Procesadora aplicable al ARROZ PILADO CORRIENTE.
- Copia Legalizada del Registro Sanitario del Establecimiento del Postor y/o Molino de Pilada que realice el servicio, emitido por DIGESA de la Región Piura vigente a la Presentación de la Propuestas para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE.
- Copia Legalizada de la Resolución que otorga Validación Técnica Oficial del Plan HACCP referente al Molino de Pilada que realiza el servicio de pilado vigente emitido por DIGESA para el proceso productivo de la línea de Arroz Pilada, la cual debe corresponder a la Región Piura.
- Copia Legalizada del Informe de Inspección Técnica Sanitaria emitida por DIGESA (DESA) del Establecimiento del postor, Planta Procesadora y/o Molino de Pilada de la Región Piura, vigente a la Presentación de Propuestas para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE y FRIJOL CASTILLA.
- Copia del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario, emitido por un Organismo acreditado por INACAL, del Establecimiento del Postor, Planta Procesadora y/o Molino de Pilada de la Región Piura, vigente a la Presentación de Propuestas para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE y FRIJOL CASTILLA.
- Copia Legalizada del Certificado de Inspección de Capacidad de Almacenamiento, emitido por un Organismo acreditado por INACAL del Establecimiento del Postor, Planta Procesadora y/o Molino de Pilada, el cual debe mencionar que se encuentra Ubicada en la Región Piura, vigente a la Presentación de Propuestas para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE y FRIJOL CASTILLA.
- Copia Legalizada del Certificado de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius del Establecimiento del postor, Planta Procesadora y/o Molino de Pilada Vigente para el Almacenamiento de Alimentos no Perecibles, emitido por DIRESA-DIGESA/ PIURA vigente a la Presentación de Propuestas para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE y FRIJOL CASTILLA.
- Copia Legalizada de la Licencia de Funcionamiento del Establecimiento del Postor, Planta Procesadora y/o Molino de Pilada Vigente dedicada al Giro de la Actividad de Alimentos, Molineras y Procesadoras expedido por la Municipalidad competente.
- Copia del Certificado de Fumigación Desratización Desinfección Desinsectación del Establecimiento del Postor, Planta Procesadora y/o Molino de Pilada vigente.
- Copia Legalizada del Certificado del Proceso de la Línea de Producción del Molino de Pilada de Arroz y/o Planta Procesadora, emitido por la Dirección Regional o Agencia Agraria correspondiente de la Región Piura que acredite tal condición actualizada y vigente a la Presentación de Propuestas para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE y FRIJOLCASTILLA.

MANIFESTAMOS

La habilitación de un postor está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación con requisitos que deben cumplir plazos para la comercialización de ciertos bienes, el comité de selección debe verificar que los postores cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar las prestaciones que son objeto del procedimiento de selección requisitos que otorgan legitimidad y validez a la pretensión la inclusión de éstos como requisito de calificación deben buscar acreditar que el postor esté habilitado para ejercer el buen cumplimiento del suministro para la Entidad en la fecha y periodo de validez de la documentación presentada. '

SOLICITAMOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE ADQUISICION INCLUIR y MODIFICAR EN MENCION A LO EXPLICADO DEBIENDO ENUNCIAR:

Que para los demás requisitos solicitados enunciados en los párrafos anteriores que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de las Propuestas con 30 días de antigüedad de expedidos, así como lo solicitan en los dos requisitos indicados al inicio de la consulta.

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 02

La Comisión de Adquisición por UNANIMIDAD, **ACOGE PARCIALMENTE** la presente consulta, acordando que tanto:

- La copia legalizada del Informe de Vigilancia Post Registro Sanitario realizado por la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental - DESA, el cual no contenga observación alguna a nombre del Postor, Molino de Pilado y/o Procesadora aplicable al ARROZ PILADO CORRIENTE; y
- La copia legalizada de la Autorización Sanitaria del Establecimiento del Postor, Planta Procesadora dedicados al procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos (Limpiado, Envasado y Seleccionado) emitidos por SENASA - PIURA en la misma que describa el producto a procesar (FRIJOL CASTILLA).

Se establece que las citadas autorizaciones deben de estar vigente a la recepción de la propuesta, no estableciéndose meses de antigüedad. De idéntica manera para los demás requisitos solicitados:

- Copia Legalizada de la Constancia de Vigilancia y Monitoreo del Registro Sanitario otorgado por DIGESA, a nombre del Postor, Molino de Pilada y/o Procesadora aplicable al ARROZ PILADO CORRIENTE.
- Copia Legalizada del Registro Sanitario del Establecimiento del Postor y/o Molino de Pilada que realice el servicio, emitido por DIGESA de la Región Piura vigente a la Presentación de la Propuestas para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE.
- Copia Legalizada de la Resolución que otorga Validación Técnica Oficial del Plan HACCP referente al Molino de Pilada que realiza el servicio de pilado vigente emitido por DIGESA para el proceso productivo de la línea de Arroz Pilada, la cual debe corresponder a la Región Piura.
- Copia Legalizada del Informe de Inspección Técnica Sanitaria emitida por DIGESA (DESA) del Establecimiento del postor, Planta Procesadora y/o Molino de Pilada de la Región Piura, vigente a la Presentación de Propuestas para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE.
- Copia del Certificado de Inspección Higiénico Sanitario, emitido por un Organismo acreditado por INACAL, del Establecimiento del Postor, Planta Procesadora y/o Molino de Pilada de la Región Piura, vigente a la Presentación de Propuestas para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE.
- Copia Legalizada del Certificado de Inspección de Capacidad de Almacenamiento, emitido por un Organismo acreditado por INACAL del Establecimiento del Postor, Planta Procesadora y/o Molino de Pilada, el cual debe mencionar que se encuentra Ubicada en la Región Piura, vigente a la Presentación de Propuestas para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE.
- Copia Legalizada del Certificado de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius del Establecimiento del postor, Planta Procesadora y/o Molino de Pilada Vigente para el Almacenamiento de Alimentos no Perecibles, emitido por DIRESA-DIGESA/ PIURA vigente a la Presentación de Propuestas para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE.
- Copia Legalizada de la Licencia de Funcionamiento del Establecimiento del Postor, Planta Procesadora y/o Molino de Pilada Vigente dedicada al Giro de la Actividad de Alimentos, Molineras y Procesadoras expedido por la Municipalidad competente.
- Copia del Certificado de Fumigación Desratización Desinfección Desinsectación del Establecimiento del Postor, Planta Procesadora y/o Molino de Pilada vigente.
- Copia Legalizada del Certificado del Proceso de la Línea de Producción del Molino de Pilada de Arroz y/o Planta Procesadora, emitido por la Dirección Regional o Agencia Agraria correspondiente de la Región Piura que acredite tal condición actualizada y vigente

a la Presentación de Propuestas para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE y FRIJOL CASTILLA.

Postor: ASOCIACION CAMPESINA HIGUERON SAN LORENZO PAIMAS

OBSERVACION N° 01

SE SOLICITA EN LAS BASES: EN EL PUNTO 15 PRESENTACION DE SOBRES EN EL PUNTO B. POSTOR: ORGANIZACIONES DE BASES O EMPRESAS DE PRODUCTORES SE SOLICITA:

Copia Legalizada del informe de Inspección Técnica Sanitaria emitido DIGESA (DESA)

Copia del certificado de inspección Higiénico Sanitario, emitido por un organismo acreditado por INACAL del Establecimiento del postor, planta procesadora y/o molino de Pilado

Copia Legalizada del certificado de Inspección de Capacidad de almacenamiento, emitido por un organismo acreditado por INACAL del Establecimiento del postor, planta procesadora y/o molino de Pilado

Copia Legalizada del certificado de Principios Generales de Higiene del Codex alimentarius del Establecimiento del postor, planta procesadora y/o molino de Pilado

Sin bien es cierto que con estos documentos garantizan que el producto se encuentre en optima calidad se debe solicitar para el PRODUCTO ARROZ PILADO CORRIENTE, y no para el FRIJOL CASTILLA porque este producto se encuentra supervisado por SENASA según Decreto supremo N° 004-2011-AG.

Copia legalizada del Certificado del Proceso de la línea de Producción del Molino de Pilado de arroz y/o Planta Procesadora, emitido por la Dirección regional agraria.

SENASA. El Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, es un Organismo Público Técnico Especializado Adscrito al Ministerio de Agricultura con Autoridad Oficial en materia de Sanidad Agraria, Calidad de Insumos, Producción Orgánica e Inocuidad agroalimentaria.

Por lo que solicitamos a la comisión de adquisición solicitar los documentos mencionados solo para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE y para el FRIJOL CASTILLA solo la AUTORIZACION SANITARIA.

ABSOLUCION DE LA OBSERVACIÓN N° 01

*La Comisión de Adquisición por UNANIMIDAD, **ACOGE** la presente consultándose los certificados y otros documentos mencionados solo para el producto ARROZ PILADO CORRIENTE y para el FRIJOL CASTILLA solo la AUTORIZACION SANITARIA.*

CONSULTA N° 01

SE SOLICITA EN LAS BASES: EN EL PUNTO 15 PRESENTACION DE SOBRES EN EL PUNTO B. POSTOR: ORGANIZACIONES DE BASES O EMPRESAS DE PRODUCTORES SE SOLICITA:

Copia legalizada de la Autorización Sanitaria del establecimiento del Postor, Procesadora dedicados al procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos (Limpiado, Seleccionado, Envasado, Etiquetado, Empacado) emitidos por SENASA - PIURA en la misma que describa el producto a procesar (FRIJOL CASTILLA) vigente a la fecha de la recepción con seis meses de antigüedad.

Consultamos las actividades de (Limpiado, Seleccionado, Envasado, etiquetado, Empacado) es para el producto FRIJOL CASTILLA. Las cuales tiene que estar en la AUTORIZACION SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO DEDICADOS AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS y PENSOS.

ABSOLUCION DE LA CONSULTA N° 01

La Comisión de Adquisición por UNANIMIDAD, precisa en lo referente a la presentación de la copia Legalizada de la Autorización Sanitaria del Establecimiento del Postor, Planta Procesadora dedicados al procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos. Asimismo, se precisa que la citada autorización debe de estar vigente, no estableciéndose meses de antigüedad a la recepción de la propuesta.

En bases integradas:

"Copia Legalizada de la Autorización Sanitaria del Establecimiento del Postor, Planta Procesadora dedicados al procesamiento primario de los alimentos agropecuarios y piensos (Limpiado, Seleccionado y Envasado) emitidos por SENASA - PIURA, en la misma que describa el producto a procesar (FRIJOL CASTILLA) vigente a la fecha de recepción de la propuesta."